



El siguiente documento establece los lineamientos necesarios para el regreso seguro a las aulas de nuestros estudiantes de 1ero a 6to año, atendiendo al período de distanciamiento y resguardo sanitario que está atravesando el país. El mismo está basado en el Plan Jurisdiccional “Para un regreso seguro a las clases presenciales” emitido por la provincia de Buenos Aires según lo acordado por la Comisión de Condiciones y Medioambiente de Trabajo (CyMAT) conformada por los gremios docentes, nodocentes y la UNLP.

### **Protocolo “Regreso cuidado a las aulas” para alumnos de 1ero a 6to año del Colegio Nacional “Rafael Hernández”**

Considerando que la situación epidemiológica actual para el distrito de La Plata ha sido clasificada *de riesgo medio* y siguiendo lo establecido por la Resolución conjunta 63/20 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, el Ministerio de Salud y la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires, las autoridades de los colegios de pregrado y la Prosecretaría de Asuntos Académicos de la UNLP, han definido que las y los estudiantes de 1ero a 6to año de cada sección, podrán concurrir a la escuela a clases presenciales bajo condiciones de seguridad sanitaria y cuidado de la salud de la comunidad educativa con una modalidad de escolarización que se encuentra contemplada entre las propuestas de la Resolución del CFE n° 387/2021. Por consiguiente, en el Colegio Nacional “Rafael Hernández” las clases adoptarán la modalidad combinada que dicha Resolución propone en su artículo 3, a la que denominaremos “Sistema semipresencial con grupos alternados” (llamados “burbuja A” y “burbuja B”). Las *burbuja A* y *B* serán confeccionadas de acuerdo a la lista de la división y no se realizará ninguna excepción sobre las mismas.

En todo momento y respetando el protocolo vigente, se deberá cumplir con el distanciamiento de 1,5m entre alumnos y de 2m con el/la docente. Asimismo, se recuerda que el uso del tapabocas será obligatorio durante toda la jornada escolar.

Por tal razón, se solicita a los/las estudiantes que cuenten con un tapabocas de repuesto.

Para el caso del personal docente y nodocente, además del tapabocas, deberán tener máscara de acetato. Ambos serán provistos por la institución.

Las clases presenciales se desarrollarán de acuerdo a los protocolos que se establecen en el presente documento y serán puestos en vigencia.

## **1. Acciones previas**

Para la reapertura del Colegio se establecieron acciones de preparación referidas a la adecuación de las instalaciones, a fin de favorecer el cumplimiento de las medidas esenciales de seguridad, higiene y salud, como así también la compra de elementos de protección y limpieza acordes a las necesidades cotidianas en el marco de la Pandemia del Covid-19.

Se contará con la presencia de personal nodocente, capacitado por la UNLP, indispensable para el desenvolvimiento de la presencialidad escolar.

El colegio se encontrará debidamente señalizado, tal como lo plantea el Plan Jurisdiccional citado, en función a: ingresos, egresos, capacidad máxima permitida de personal en cada una de las aulas/ departamentos/ preceptorías/ oficinas/ talleres, ascensor, baños, etc. Se colocará en lugares estratégicos cartelera recordatoria de las medidas de cuidado sanitario necesario en este contexto, como así también la prohibición de uso de todos aquellos espacios comunes no habilitados.

Por tal motivo, y atendiendo a las capacidades máximas permitidas, se habilitarán otros espacios de trabajo y de descanso para el personal docente.

Las preceptorías se subdividirán por piso y nivel y se incorporarán la Biblioteca Histórica y el Salón de Actos para uso de profesores en los recreos.

Los ascensores estarán sanitizados es por eso que, como medida de prevención, permanecerán cerrados. En caso de necesitarlos, deberá solicitarse su apertura al personal de servicios generales.

## 2. Organización

Se dispondrá de cuatro puntos de ingreso y de egreso con la finalidad de evitar la aglomeración de personas. Los mismos serán establecidos según la disposición áulica de cada nivel y división.

Las puertas habilitadas para el ingreso y egreso de los alumnos serán:

Puerta central (Acceso N°1)

Puerta ala de calle 48 (Acceso N°2)

Puerta calle 50 Estacionamiento (Acceso N °3)

Puerta calle 50 "Portón patio" (Acceso N °4)

### ***Personal de la Institución***

El personal docente y nodocente del establecimiento ingresará por la puerta central (Acceso N°1) -puerta chica- donde luego de pasar por la alfombra de dos pasos, se les tomará la temperatura y se les solicitará que higienicen sus manos. La aplicación *Cuidar* deberá estar al día. El control de la asistencia del personal se realizará con el lector biométrico de huella dactilar. Es obligatorio colocarse alcohol en gel en las manos previamente y posteriormente a su uso. El personal de servicios generales, realizará la limpieza y desinfección continua del dispositivo.

### ***Alumnos***

Al ingresar, el/la estudiante deberá ubicarse en la fila indicada para su división respetando la distancia señalada en el suelo.

El preceptor de la división será el encargado de informar con anticipación las puertas de ingreso y egreso que le corresponde a cada alumno/a así como también si pertenece a la *burbuja A* o a la *B*.

Al momento de ingresar y previamente al uso de las instalaciones, los/as alumnos/as deberán higienizarse las manos con alcohol en gel y pasar por una alfombra embebida en solución desinfectante, tal como se indica en el protocolo vigente.

En cada puerta de acceso habrá un listado por división y por burbuja en el cual se volcará la constatación de la declaración jurada debidamente cumplimentada por la

familia del alumno/a. La misma deberá ser refrendada cada 48hs, y quedará en la institución el día viernes de cada semana.

Aquel alumno/a que no tenga la declaración jurada debidamente confeccionada, que no posea tapabocas, y/o que presente temperatura mayor o igual a 37,5°C no podrá ingresar al establecimiento. Para esta última situación particular, el alumno/a permanecerá en el acceso correspondiente y se contactará al adulto responsable que haya firmado la declaración jurada para que retire al estudiante del colegio.

En el caso de que un alumno/a, o personal del establecimiento presentase durante la jornada escolar/laboral algún síntoma compatible con Covid-19 se lo/la llevará al espacio de aislamiento y se activará el protocolo correspondiente (anexo Resolución 386/2021 del CFE).

Cada alumno/a deberá traer una colación y/o botella con agua, si así quisiese, dado que por protocolo el buffet permanecerá cerrado. Habrá dispenser/ bidones de agua para emergencias en las preceptorías.

El protocolo vigente recomienda ingresar al establecimiento con la mínima cantidad de elementos posible para el desarrollo de la jornada escolar. No está permitido compartir útiles escolares como así tampoco alimentos ni botellas de agua/gaseosa.

Con el objetivo de agilizar el acceso al establecimiento y la sanitización de los espacios y objetos utilizados, los horarios de ingreso y egreso serán diferenciados según el nivel. Se solicita respetar el horario asignado.

## **Turno mañana**

### **Semana de inicio de actividades presenciales**

Para la semana del 29/3 (burbuja A):

El lunes 29/03 7:50 comenzará 6to año

El martes 30/03 8:05 comenzará 5to año y 9:15 4to año

Para la semana del 5/4 (burbuja B):

El lunes 5/04 7:50 comenzará 6to año

El martes 6/03 8:05 comenzará 5to año y 9:15 4to año

### **Para el ciclo lectivo**

**6to año** ingreso 7:50 y egreso 9:05 , 10:25, o 11:45 (el día de idiomas, miércoles o viernes) según sea el caso.

**5to año** ingreso 8:05 y egreso 11:55 o 10:25 (el día viernes para los que tienen optativas) según sea el caso.

**4to año** ingreso será 8:15 y egreso 12:15.

Con el objetivo de no romper las burbujas, una vez que hayan ingresado al establecimiento los/as alumnos/as de 5to y 6to año, deberán permanecer en él hasta que finalice la jornada escolar y asistir a todas las clases que se dicten ese día ya que no estará permitido circular y/o permanecer fuera del aula en horario de clase.

### **Turno tarde**

#### **Semana de inicio de actividades presenciales**

Para la semana del 29/3 (burbuja A):

El lunes 29/03 a las 13:20 comenzará 1er año

El martes 30/03 a las 13:40 comenzará 3er año y 14:30 comenzará 2do año.

Para la semana del 5/4 (burbuja B):

El lunes 5/04 a las 13:20 comenzará 1er año

El martes 6/04 a las 13:40 comenzará 3er año y 14:30 comenzará 2do año.

### **Para el ciclo lectivo**

**1er año** ingreso 13:20 y egreso 17:20

**2do año** ingreso 13:30 y egreso 17:40

**3er año** ingreso 13:40 y egreso 17:50

Los horarios de egreso para ambos turnos podrán sufrir modificaciones de acuerdo a la grilla horaria particular de cada división.

Debido a este régimen, todas aquellas asignaturas que se cursen por comisión – en las que forzosamente se mezclan alumnos de distintas divisiones- lo harán de manera virtual.

### **3er año del BSGA**

El ingreso y egreso de los/las estudiantes del BSGA será específico por día, de acuerdo a la grilla horaria de cada una de las dos divisiones.

Ingreso 14:30 hs y egreso 19:00hs hs aproximadamente.

Todos los espacios áulicos asignados a los diferentes grupos contarán con ventilación cruzada, dispenser de alcohol en gel y trabas especiales en las puertas que garanticen la apertura permanente. Cada vez que se ingrese al aula se deberán higienizar las manos con alcohol en gel y respetar las distancias protocolares. Cada aula contará con cartelera en el acceso y en su interior. Las mismas, tendrán 30 bancos con el fin de alternar la disposición de los/las estudiantes (la tapa de los bancos que no deben ser utilizados estarán señalizados con una cruz).

Para la manipulación de papel (partes/libros de temas/documentación de las/los estudiantes) se recomienda, según el protocolo vigente el uso de alcohol antes y después de su uso. Asimismo, para todo aquel docente que lo prefiera, el colegio dispondrá de guantes descartables para su uso que podrá solicitarlos al ingresar al establecimiento.

Los libros se encontrarán sobre el escritorio de cada aula con su parte correspondiente y sólo se llevarán a las preceptorías y/o regencia una vez finalizado el turno correspondiente teniendo la precaución de colocarse alcohol en las manos o utilizar guantes cada vez que se firma y/o entrega.

El protocolo establece que, entre la finalización de un turno y el comienzo del otro deberá existir, como mínimo, una diferencia de 90 minutos de manera tal de garantizar que se disponga del tiempo necesario para tareas de desinfección y limpieza del lugar, incluyendo sanitarios, mobiliario y elementos utilizados.

El personal de servicios generales a cargo, una vez finalizada la tarea de limpieza, colocará una faja de señalización que indica que el espacio ha sido debidamente sanitizado, así como el horario y la firma del responsable de la tarea.

Una vez que los/as alumnos/as hayan ingresado al establecimiento deberán dirigirse a su aula. Con el fin de evitar la circulación innecesaria por el establecimiento, las preceptorías correspondientes estarán ubicadas en cada galería y se asignarán baños según la ubicación áulica.

Los padres/madres o tutores no podrán ingresar al establecimiento y deberán anunciarse en el Acceso N°1. Cualquier inquietud será atendida con cita previa cumpliendo con las medidas sanitarias vigentes.

### **3. Recreos**

Los tiempos de descanso se alternarán según la capacidad edilicia cada 80 minutos. Los mismos se realizarán en los patios, galerías, y aulas acompañados siempre por el/la preceptor/a. Esta alternancia permite la ventilación adecuada del aula en los tiempos de descanso.

Los espacios previstos serán:

- Galería ala 48, 2do Piso
- Galería ala 50, 2do Piso
- Galería ala 48, 1er Piso
- Galería ala 50, 1er Piso
- Galería ala 48, Planta Baja
- Galería ala 50, Planta Baja
- Patio del Sol (patio Bachilleres), Patio 1
- Patio del Buffet, Patio 2
- Patio delantero, Patio 3

Durante los recreos, habrá personal de servicios generales en cada uno de los baños del Colegio, con el fin de sanitizar el espacio luego de su uso.

#### **4. Situación epidemiológica institucional:**

Al finalizar cada semana de presencialidad se confeccionará un informe detallado para elevar al CyMAT y a las autoridades sanitarias competentes, la asistencia del personal (en porcentajes por docentes, nodocentes, alumnos), los casos sospechosos y/o confirmados de Covid-19, si los hubiera.

#### **5. Cartelería**

## Medidas de prevención



Uso de barbijo obligatorio



Uso de alcohol en gel



Distancia social



# Medidas de prevención



**Barbijo obligatorio**



**Uso de alcohol en gel**



**2m  
Distancia social entre  
estudiantes y docente**



**1,5m  
Distancia social  
entre estudiantes**



**Ventilar ambientes**





# Medidas de prevención

3

Capacidad máxima



Barbijo obligatorio



Uso de alcohol en gel



Distancia social



Lavado de manos

# Medidas de prevención

15

Capacidad máxima



Barbijo obligatorio



Uso de alcohol en gel



Distancia social



Ventilar ambientes

Todo personal de la institución y/o estudiante que viaje al exterior deberá respetar a su regreso al país las resoluciones vigentes de la Dirección Nacional de Migraciones. De manera análoga si lo hacen a zonas del territorio nacional que se encuentran en Fase de ASPO.

Este protocolo podrá variar según las resoluciones ministeriales y la condición de DISPO o ASPO, de acuerdo a la situación epidemiológica. Si ese fuese el caso, será comunicado oportunamente.

**6. Ver anexos.**

BIBLIOTECA

AULAS COMPUTACIÓN